

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de Septiembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.721/12.

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 920/12 de fecha de 12 de Septiembre de 2012, del Jefe del Departamento de Deportes y Cultura, que solicita fondo a rendir por la razones que indica.

DECRETO:

- 1.- Otórgase, por una vez, fondo a rendir a don **OSVALDO ERICK ZENTENO PINTO**, Jefe de Deportes y Cultura, por la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos), necesarios para la adquisición de materiales para la confección de repisas en las bodegas de las salas de artes visuales, literatura, música y mano de obra. Lo anterior, en el marco de la Ejecución de Proyectos Culturales con aporte financiero de Teck Quebrada Blanca.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.05.16, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Subrogante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RMA/aca.
Dist.-Deportes
-Control